

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 14 de abril de 2023

Número 2.230

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (002/2023/024), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el lunes, 10 de abril de 2023

Presidencia de D.^a Maysoun Douas Maadi

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Maysoun Douas Maadi

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Maysoun Douas Maadi, don Miguel Montejo Bombín y don José Luis Nieto Bueno y doña Esther Gómez Morante.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sanchez, doña Paloma García Romero, doña Blanca Pinedo Texidor y doña Loreto Sordo Ruíz.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo, don Santiago Saura Martínez de Toda y don Alberto Serrano Patiño.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio Benito Pérez y doña Enma López Araujo.

Por el Grupo Municipal VOX: don Pedro Fernández Hernández.

Por el Grupo Mixto: don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos.

Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de marzo de 2023 (001/2023/015).**

- Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Saura Martínez de Toda, la Sra. Pinedo Texidor y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones .
 - Votación y aprobación del acta.

Punto 2.- Solicitud de comparecencia del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a instancias del Grupo Municipal Socialista de Madrid, y estudio de los siguientes expedientes:

- Expediente 300/2020/00146. Asistencia Técnica de Supervisión de Proyectos Integrales de Madrid Calle 30 (2 Lotes).
- Expediente 300/2020/00009. Redacción del proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (soterramiento de la A-5-Paseo de Extremadura).
- Expediente 131/2020/06533. Redacción de proyectos, asistencias técnicas y ejecución de obras que tengan que considerar la metodología BIM, adjudicado a Teach and Consult 4, S.L., por un importe de 18.029,00 €.
- Expediente 131/2020/06538. Redacción del estudio previo de soluciones del Paseo verde del suroeste (soterramiento antigua A5, Paseo de Extremadura). Adjudicado el 08/04/2020 a TYPSA, por 18.089,50 €.
- Expediente 131/2019/37691. Redacción del documento de inicio ambiental para la obra de construcción del soterramiento de la A5 y del paseo verde del suroeste. Adjudicado el 04/12/2019 a TYPSA, por 16.359,20 €.
- Expediente 131/2020/06530. Redacción del proyecto de actualización de adecuación del nudo norte de Calle 30. Adjudicado el 08/04/2020 a Prointec, S.A., por 18.119,75 €.
- Expediente 131/2020/06539. Elaboración del modelo BIM del proyecto de adecuación del nudo norte. Adjudicado el 08/04/2020 a Prointec, S.A., por 18.119,75 €.
- Expediente 131/2020/27040. Realización de un Plan de inspección y mantenimiento del proyecto de remodelación del nudo norte de Calle 30. Adjudicado el 01/12/2020 a Prointec, S.A., por 17.666,00 €.
- Expediente 131/2021/12383. Realización del mantenimiento del aparcamiento robotizado Alameda. Adjudicado a Soluciones de Movilidad Sostenible, S.L. el 28/05/2021 por 5.644,65 €.
- Expediente 131/2021/28393. Realización del mantenimiento del aparcamiento robotizado Alameda. Adjudicado a Soluciones de Movilidad Sostenible, S.L. el 29/10/2021 por 9.075,00 €.
- Expediente 131/2021/30675. Redacción del proyecto de construcción del ramal de acceso desde la M-30 a Hospital Universitario La Paz. Adjudicado a Consultores de Ingeniería UG21, S.L. por 11.858,00 €.
- Expediente 131/2022/36589. Apoyo en la redacción del estudio de digitalización y actualización del inventario del estacionamiento de patines y bicicletas. Adjudicado a En Bici por la Movilidad Empresas, S.L. por 4.990 €.

- Expediente 131/2022/42809 para el apoyo en la redacción del estudio de digitalización y actualización del inventario del estacionamiento de patines y bicicletas. Adjudicado a En Bici por la Movilidad Empresas, S.L. por 4.973,10 €.

Página..... 4
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Vicent García, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, el Sr Fernández Hernández, la Sra. Saavedra Ibarrodo y la Sra. Gómez Morante.

Punto 3.- Solicitud de comparecencia del Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S. A, a instancias del Grupo Municipal Socialista de Madrid, y estudio del expediente SFC/CONV2020/10, "Adquisición mascarillas quirúrgicas".

Página..... 15
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Sánchez González, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Montejo Bombín.

Finaliza la sesión a las once horas y trece minutos.

Página..... 21

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos).

La Presidenta: Buenos días. Bienvenidos a todos a la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación.

Vamos empezando con el orden del día, señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí. Buenos días.

Para su debida constancia, es la sesión 002/2023/024 ordinaria que celebramos hoy lunes, 10 de abril de 2023, convocada a las nueve horas y treinta minutos en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa número 4.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de marzo de 2023 (001/2023/015).

La Presidenta: ¿Grupo Mixto? Aprobación del acta.

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** A favor.

Gracias.

La Presidenta: ¿VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

El Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Santiago Saura Martínez de Toda:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Partido Popular?

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** A favor.

La Presidenta: Siguiendo punto, señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Aprobada por unanimidad.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de marzo de 2023 (001/2023/015), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Solicitud de comparecencia del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a instancias del Grupo Municipal Socialista de Madrid, y estudio de los siguientes expedientes:

- Expediente 300/2020/00146. Asistencia Técnica de Supervisión de Proyectos Integrales de Madrid Calle 30 (2 Lotes).

- Expediente 300/2020/00009. Redacción del proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (soterramiento de la A-5-Paseo de Extremadura).

- Expediente 131/2020/06533. Redacción de proyectos, asistencias técnicas y ejecución de obras que tengan que considerar la metodología BIM, adjudicado a Teach and Consult 4, S.L., por un importe de 18.029,00 €.

- Expediente 131/2020/06538. Redacción del estudio previo de soluciones del Paseo verde del suroeste (soterramiento antigua A5, Paseo de Extremadura). Adjudicado el 08/04/2020 a TYPESA, por 18.089,50 €.

- Expediente 131/2019/37691. Redacción del documento de inicio ambiental para la obra de construcción del soterramiento de la A5 y del paseo verde del suroeste. Adjudicado el 04/12/2019 a TYPESA, por 16.359,20 €.

- Expediente 131/2020/06530. Redacción del proyecto de actualización de adecuación del nudo norte de Calle 30. Adjudicado el 08/04/2020 a Prointec, S.A., por 18.119,75 €.

- Expediente 131/2020/06539. Elaboración del modelo BIM del proyecto de adecuación del nudo norte. Adjudicado el 08/04/2020 a Prointec, S.A., por 18.119,75 €.

- Expediente 131/2020/27040. Realización de un Plan de inspección y mantenimiento del proyecto de remodelación del nudo norte de Calle 30. Adjudicado el 01/12/2020 a Prointec, S.A., por 17.666,00 €.

- Expediente 131/2021/12383. Realización del mantenimiento del aparcamiento robotizado Alameda. Adjudicado a Soluciones de Movilidad Sostenible, S.L. el 28/05/2021 por 5.644,65 €.

- Expediente 131/2021/28393. Realización del mantenimiento del aparcamiento robotizado

Alameda. Adjudicado a Soluciones de Movilidad Sostenible, S.L. el 29/10/2021 por 9.075,00 €.

- Expediente 131/2021/30675. Redacción del proyecto de construcción del ramal de acceso desde la M-30 a Hospital Universitario La Paz. Adjudicado a Consultores de Ingeniería UG21, S.L. por 11.858,00 €.

- Expediente 131/2022/36589. Apoyo en la redacción del estudio de digitalización y actualización del inventario del estacionamiento de patines y bicicletas. Adjudicado a En Bici por la Movilidad Empresas, S.L. por 4.990 €.

- Expediente 131/2022/42809 para el apoyo en la redacción del estudio de digitalización y actualización del inventario del estacionamiento de patines y bicicletas. Adjudicado a En Bici por la Movilidad Empresas, S.L. por 4.973,10 €.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Expedientes que se exponen en el Orden del día excepto cuatro que han sido retirados en Junta de Portavoces por la proponente, se trata de los expedientes: 131/2020/06530, redacción del proyecto de actualización de adecuación del nudo norte de Calle 30, el expediente 131/2020/06539, elaboración del modelo BIM del proyecto de adecuación del nudo norte, el expediente 131/2020/27040, realización de un Plan de inspección y mantenimiento del proyecto de remodelación del nudo norte de Calle 30 y el expediente 131/2021/30675, redacción del proyecto de construcción del ramal de acceso desde la M-30 a Hospital Universitario La Paz. Adjudicado a Consultores de Ingeniería, esos cuatro han sido retirados.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Voy a repetir los tiempos que hemos acordado en Junta de Portavoces, sobre todo para que los comparecientes tengan constancia.

Hemos acordado dos rondas, réplica y dúplica. Tenemos siete minutos del grupo peticionario de la comparecencia, diez minutos del compareciente, le siguen los grupos municipales con cinco minutos cada uno de menor a mayor, contestación del compareciente con un máximo de cinco minutos y un segundo turno de un máximo de cinco minutos de los representantes de los grupos políticos y cierra el compareciente por cinco minutos en los dos puntos que tenemos en el orden del día.

Damos comienzo con el grupo peticionario de la comparecencia, Grupo Municipal Socialista. Tiene siete minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Buenos días a todos y todas. En caso de que me pase, por favor acumúleme el segundo turno.

Bueno, pues estamos de nuevo aquí. Para sorpresa de nadie, el señor Carabante tampoco se ha presentado. Tampoco nos sorprende cuando en el

Pleno pasado tuvo la oportunidad durante más de diecisiete minutos de darnos explicaciones a los grupos políticos...

(Murmullos).

Parece que tienen poco interés en la Comisión de Vigilancia, señores del grupo del Gobierno.

La cuestión está en que tuvo más de diecisiete minutos para explicarse y no respondió ni una sola de todas las preguntas de los grupos municipales de la Oposición, es más, se dedicó a este viejo arte de la política que yo creo que deberíamos desestimar y desterrar todos, que es «y tú más», y además a entrar en unas descalificaciones personales contra mi compañero Ignacio Benito que por desgracia dicen más de quien las profiere que, por supuesto, de a quien van dirigidas porque ofende quien puede no quien quiere. En este caso es una pena que no esté el señor Carabante para defenderse, efectivamente, pero es lo que tiene cuando uno no comparece cuando le llaman.

Voy a entrar en todos estos expedientes, son bastantes, y los vamos a intentar dividir en cuatro bloques.

El primero de ellos, que son los que en un principio podría haber despejado las dudas el señor Carabante y decidió no hacerlo.

El segundo bloque de ellos son unos contratos menores que están relacionados con los anteriores pero que también nos ofrecen dudas.

Finalmente tendremos dos bloques más, uno de aparcamientos robotizados y otro sobre el estacionamiento de patinetes y de bicicletas.

Hemos retirado los expedientes del Nudo Norte una vez que hemos tenido algo de tiempo para verlos. Y hablando de tiempo para verlos no me voy yo a contener las ganas de comentar que nos acaban de llegar unos expedientes de Vigilancia de la Contratación que pedimos en el año 2021. Para quien no tenga constancia, estamos a día 10 de abril de 2023. Yo, en fin, ya no sé cómo juzgar este hecho.

Vamos a irnos a meter en faena, que tenemos bastante.

Lo primero de todo, y es algo que yo creo que quien ha tenido algún tipo de trato con esta comisión debería saberlo, es que cuando un grupo político pide acceso a un expediente el resto de grupos políticos tenemos acceso a ese expediente, no es necesario que cada uno de forma individualizada formalicemos la petición, esto lo digo al hilo de los sucesivos reproches que tanto el señor Carabante como alguna persona que está por aquí se ha hecho, como diciendo: Ustedes no tienen interés en este expediente porque no lo ha pedido. Primero, sí se ha pedido y, segundo, además tenemos acceso; y en caso de que lo volvámos a pedir, lo único que se hace es referimos de nuevo a ese expediente. Está aquí el señor Canal que yo creo que es algo que conoce sobradamente, por ejemplo.

Entrando en esta promesa electoral incumplida de soterrar la A-5, el señor Almeida se presentó a las elecciones en el año 2019 llenando los mupis de los autobuses de esta ciudad con unos carteles que decía: Soterraremos la A-5. Cuatro años después lo único que

tenemos son un montón de dudas, un montón de incógnitas, un montón de casualidades, un montón de informes, un montón de contratos que ahora veremos que están llenos de sospechas y que casi todas nos llevan a amigos, a conocidos o hermanos; y precisamente por eso estamos hoy aquí, en esta comisión, intentando aclarar esas dudas y es una pena que no esté el señor Carabante porque probablemente sea la persona que por tener el conocimiento más directo mejor respuesta podría dar y, por tanto, más transparencia y más claridad a este asunto. La realidad es que los vecinos y vecinas de Madrid siguen teniendo esa A-5 llena de coches, esa autopista urbana a medio metro de sus casas.

Cuando hemos estudiado estos expedientes nos han surgido muchísimas dudas: la primera de ellas tiene relación con quién firma estos expedientes y en qué momento el señor Carabante tiene conocimiento de que su hermano trabaja en una de las empresas, en concreto en la que va a resultar adjudicataria. Veán, esto empieza ya con el pliego. Llega el pliego y resulta que hay una serie de observaciones que tienen unos resultados donde dicen que tienen que ser resueltos, que se tienen que modificar, que se tienen que eliminar, que se tienen que rectificar, que se tienen que corregir. Queríamos saber en qué momento el señor Carabante, o en su caso el equipo, fue conocedor de la incongruencia de los pliegos, de la falta de justificación de algunos gastos de la *Memoria económica*, de la falta de concreción de algunas de las cláusulas, de la incorrecta distribución de anualidades entre otras cuestiones; nos gustaría saber en qué momento se supo todo eso.

La firmante de algunos de estos informes es una persona que va a salir bastante a lo largo de esta comparecencia, es la señora María Dolores Ortiz, directora general, persona a la que conocemos bastante a través de los medios de comunicación por algunos casos que la verdad es que no son muy propios de una persona que finalmente se va a dedicar a ser servidora pública. Queríamos saber si en algún momento la señora Ortiz, que es la firmante de algunos de esos informes, tuvo el conocimiento y puso en conocimiento la necesidad de hacer esas correcciones y esas modificaciones, porque en realidad no eran ni pequeñas cuantías ni la cuantía tampoco ni los trabajos lo eran.

En segundo lugar, a primeros de junio del año 2020, en concreto el plazo finaliza el día 11, se conocen las empresas que están en la licitación; se hace un listado que está en la plataforma de contratación el día 15 de junio. Si no es por su hermano la pregunta es ¿cómo llega a enterarse de que la adjudicataria es la empresa donde trabaja su hermano? Porque al final él es la persona que firmó la primera propuesta de adjudicación, él, el señor Carabante, y es que, bueno, el señor Carabante que tiene una cierta experiencia en relación con empresas de ingeniería ya que fue viceconsejero de Transportes e Infraestructuras y de Vivienda de la Comunidad Madrid, la pregunta que nos hacemos es si creemos que esto es normal, y es que ha pasado una cosa muy peculiar que es que una empresa o una UTE, que en realidad nunca ha trabajado con una determinada Administración, no solo lo haga por primera vez sino que además lo haga por

partida doble y con unos contratos que tienen bastante relevancia, no son contratos pequeñitos —de los contratos menores hablaremos luego—.

Entonces, nos surge también otra cuestión porque resulta que en ninguno de los casos eran las adjudicatarias las empresas más baratas la empresa donde trabaja el hermano del señor Carabante. Sin embargo, sucedió una de estas cosas que pasan en este Ayuntamiento a veces por arte de magia, que casualmente los que sí eran más económicos y más ventajosos de repente están fuera del procedimiento; esto pasa con los dos contratos que estamos tratando, con los tres y con los dos que tuvieron las licitaciones en este caso que eran más bajas. Entonces, nos gustaría saber si hay algún tipo de información adicional sobre las circunstancias que llevaron a excluir a estas tres empresas que en términos objetivos deberían haber sido las adjudicatarias y es supercurioso, tampoco es que sea un procedimiento muy habitual.

Nosotros, que estamos en esta mesa de contratación habitualmente, vemos cómo no es habitual que se excluyan a tantas empresas por precio y resulta que en este caso casualmente caen todas las que están por debajo de Subterra, la empresa en la que trabaja el hermano del señor Carabante. Queríamos que nos diera un poquito más de información al respecto.

Luego llegan los decretos y las firmas, el lío de decretos y de firmas para las adjudicaciones y las propuestas de adjudicaciones. Estamos en el día 17 de agosto del año 2020, el señor Carabante ya lo ha firmado, de repente se dan cuenta, van para atrás, lo anulan, y un día después de que se haya anulado luego llega el día 24 y ya por fin el alcalde acepta la abstención y ordena la suplencia, en este caso a la señora Inmaculada Sanz.

Posteriormente, para la ejecución del contrato, el alcalde vuelve a aceptar esa abstención mediante el decreto del día 20 de diciembre y nosotros lo que nos preguntamos es por qué no está este documento en el expediente. Queremos saber por qué no está en el expediente el segundo decreto del alcalde hasta el día, ¡ojo con la fecha!, 17 de noviembre del año 2021.

(La señora López Araujo muestra un documento).

Es decir, han tardado casi un año en adjuntar un papelito, en adjuntar un expediente que creemos que es bastante relevante, porque precisamente es aquel en el que se ve que hay un conflicto de intereses; se echa para atrás y de repente se intenta modificar esta cuestión. ¿Por qué tardan un año en adjuntarlo al expediente? Es otra de las preguntas que nos hacemos.

Seguimos con las fechas: 12 de septiembre del año 2022. Volvemos a decretar de nuevo otra nueva suplencia, en este caso lo hace el alcalde de nuevo otra vez a Inmaculada Sanz, hasta entonces concejala firmante, pero en realidad la que aparece como firma debería ser Engracia Hidalgo para los días del 13 al 17 de septiembre del año 2022. Entonces, queríamos saber por qué, pese a la que en teoría debería haber firmado esos papeles es Engracia Hidalgo, en realidad este documento lo firma la señora Inmaculada Sanz, que es una modificación del soterramiento por medio millón de euros. Queríamos saber qué es, si es que la

señora Hidalgo, que a lo mejor tiene cierta experiencia en este tipo de contratos, es que no lo quiso firmar. Nos gustaría saber exactamente por qué este baile de firmas.

Más cosas que son curiosas.

A pesar de no contemplarse dentro de los pliegos, en agosto del año 2021 el plazo de ejecución se amplió dos meses y esto finalizó, por tanto, el día 12 de octubre del año 2021; es decir, casi un año después de que ha finalizado este contrato se amplía el importe en casi medio millón de euros. La justificación es el relanzamiento de la Operación Chamartín y las dificultades sobrevenidas.

¿Saben ustedes que fue lo que sobrevino? ¿Qué cosa que no se podía contemplar, qué cosa que no se podía saber? Bueno, pues lo que no se podía saber es que resulta que por allí pasa la línea 5 de metro. No sé si no se podía saber o es que ustedes el metro no lo han cogido en su vida y ni siquiera han cogido el papelito de las rutas, porque en realidad cuando uno ve las líneas ya sabe perfectamente que por allí pasa la línea 5. Si eso es sobrevenido, yo de verdad que baje Dios y lo vea.

(La señora López Araujo muestra un documento).

Entonces, también nos gustaría saber, creo que sería interesante, la razón por la cual sin estar vigente ese contrato se realiza una modificación de casi medio millón de euros en este caso en agosto del año 2022. Yo sé que a los gobiernos del Partido Popular esto de los agostos, las semanas santas les gustan mucho, esto que se llama agosticidad; les gusta mucho para convocar subvenciones, les gusta mucho para hacer modificaciones. Yo creo que están ahí, así, un poquito a ver si nos pillan despistados en la playa y con la sombrilla y no nos damos cuenta, el problema es que sí que estamos atentos. Entonces, claro, nos gustaría saberlo.

Y ya centrándonos en el expediente segundo, en el 146, que es una cosa que por cierto tiene bastante que ver, en este caso son 190.000 € de contrato, que tampoco está nada mal. Y aquí hay varias cuestiones que nos llaman la atención.

La primera, ¿por qué el interventor delegado del área no firmó el informe de conformidad y, sin embargo, lo emite la interventora general? ¿Qué razón hay para este cambio de interventor? Porque lo normal, entiendo yo en este caso, es que fuera firmado por el interventor delegado del área y, sin embargo, se tiene que ir a la interventora general del Ayuntamiento para que lo firme. Nos gustaría saber qué es lo que ha pasado. Como ven, esto es algo que se repite a lo largo de todo el expediente, nunca lo firma la persona que en teoría lo tendría que firmar, siempre tiene que venir un salvador en segunda instancia para salvarlo.

Luego, más cosas.

El día 24 de julio se publica una lista de licitadores de contrato de asistencia técnica de Madrid Calle 30. Nos gustaría saber si en aquellos días o en aquellas semanas le llegan a comentar al señor Carabante que su hermano, que la empresa en la que trabaja su hermano se ha vuelto a presentar a estas dos licitaciones del Ayuntamiento, nos gustaría saberlo. No

sé en qué momento lo saben porque es que vuelve a pasar exactamente lo mismo que las anteriores: en este caso, en la anterior eran tres ofertas que eran más económicas, en este caso tenemos dos ofertas que son más económicas.

La Presidenta: Señora López Araujo, ha concluido su tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Pero tendríamos cinco minutos...

La Presidenta: Y otros cinco.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** ¿Y otros cinco? Vale, muy bien.

Entonces, querríamos saber si hay alguna información adicional.

Queremos saber en este caso por qué también se amplía el contrato, porque la fecha de finalización en principio también tiene ahí unas lagunas, y es que en principio, según el contrato termina el día 3 de mayo, sin embargo, si nosotros echamos cuentas esa finalización debería ser el día 11 de mayo del año 2023. ¿Es que tienen miedo y quieren recoger cuerda antes de que se acaben las elecciones y que esto se termine? No lo sé, tenemos muchísimas dudas.

Luego están los contratos menores, donde vuelve a aparecer un personaje favorito de esta comisión también, que es la señora Dolores Ortiz, y en este caso lo que vemos es que hay ciertas vinculaciones con una persona que en este caso era vicedecano del Colegio de Caminos cuando la señora Dolores Ortiz era decana. Es decir, que volvemos otra vez a los conocidos, a los amigos y a los familiares en unos contratos que tienen varias cosas en común: la primera de ellas es que se piden ofertas; la segunda de ellas es que casi no se reciben y, en caso de que se reciban, no figuran en los expedientes. Entonces, comprenderán que nos generan algunas dudas y nos gustaría que, por favor, nos las aclarasen.

Y luego tenemos el contrato de los aparcamientos. El contrato de los aparcamientos nosotros vemos que es un caso claro de fraccionamiento de contratos de los que intenta evitar la norma. Los objetos del contrato son exactamente idénticos, las memorias justificativas de estos dos contratos son exactamente idénticas y nos gustaría saber por qué o qué fue lo que les llevó a fraccionar estos contratos.

También nos gustaría que nos explicasen las razones que llevaron a pedir informes sobre la cuantificación de los movimientos, sobre la situación de la instalación a las propuestas de las necesidades cuando solo se había ejecutado la mitad del plazo contratado. Nos gustaría que, por favor, nos lo aclarase.

Y ya, por último, en las bicicletas y en los patinetes, que son unos contratos, nos gustaría saber por qué hubo este baile en el que en un principio se le dice a una empresa que es la adjudicataria, luego resulta que no porque había una que era más económica porque había habido una modificación. Nos gustaría que nos contasen cómo tuvieron conocimiento

de esta circunstancia. Y luego quisiéramos saber qué ha pasado, si finalmente se anuló aquel contrato, si no se anuló, porque la verdad es que viendo el expediente nos quedan muchísimas lagunas.

Y luego querríamos, por último, que nos explicase la razón por la cual solamente se realiza el inventario de estaciones de bicicletas y no aparecen en ningún caso los patinetes.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Bienvenido a esta comisión de nuevo, señor José María Vicent García. Tiene un tiempo de diez minutos para responder.

El Secretario General Técnico, **don José María Vicent García:** Muchas gracias.

Buenos días.

Trataré de contestar a todo lo que se me ha preguntado, aunque dos de estos expedientes, el de la A-5 y el de Madrid Calle 30 ya fueron objeto de preguntas y respuestas por mi parte en la anterior comisión.

Y empezando por la cuestión de la firma de los contratos por el delegado de Medio Ambiente y Movilidad, él tiene conocimiento de que en el contrato de la A-5 se ha presentado la empresa Subterra en la que trabaja su hermano como delineante en el momento en el que se le pasa la propuesta de adjudicación. Firma la propuesta que yo como secretario general técnico he supervisado e inmediatamente me llama y me dice: He firmado esto y me he dado cuenta de que mi hermano trabaja en esta empresa. Y le pregunto que en qué trabaja su hermano, que qué puesto tiene en la empresa, me dice que es delineante. Le digo que no es motivo para abstención pero que, no obstante, para una mayor tranquilidad y en aras a un principio de prudencia pues podemos arbitrar un procedimiento de abstención.

Me pongo en contacto con la Secretaría General Técnica de la Alcaldía porque es el alcalde el que tiene que decretar la abstención, y montamos todo el procedimiento, que es una solicitud del delegado pidiendo la abstención y proponiendo que le sustituya en este caso Inmaculada Sanz como delegada.

Todo esto lleva tres o cuatro días hasta que tenemos el decreto de abstención del alcalde. Y como esto se firma electrónicamente en PLYCA y queda rastro de todo, no era posible eliminar el decreto ya firmado, con lo cual hubo que hacer un decreto de anulación y un nuevo decreto de conformidad con la propuesta de adjudicación por parte de Inmaculada Sanz.

En el caso del expediente de Madrid Calle 30, como sabíamos ya que su hermano trabajaba en Subterra pues directamente se le pasó el decreto con la abstención a la firma de Inmaculada Sanz, previa tramitación del decreto de abstención del alcalde. No sé si Borja Carabante supo en algún momento que en el caso de Madrid Calle 30 el propuesto adjudicatario era Subterra.

Ya dije en la anterior comisión que tenemos cientos de contratos. Muy excepcionalmente el

delegado sabe qué empresas se presentan, en algunos casos de contratos muy importantes en los que por ejemplo salen muchos lotes y tenemos una razonable preocupación de que pueda quedar desierto algún lote, estoy hablando de limpieza, de recogida, de mantenimiento de zonas verdes, pues yo personalmente le informo de que se han cubierto todos los lotes y que son las empresas habituales.

En este caso, en los dos contratos no recuerdo que ni él se interesase ni yo le dijera nada sobre quién se había presentado, de hecho, en la mayoría de los casos ni yo mismo sé qué empresas se presentan a los contratos. Hubiera sido más sospechoso que él hubiera sabido que la empresa de su hermano se presentaba y que por lo tanto se hubiera abstenido preventivamente.

En cuanto a las modificaciones que hubo en el contrato de la A-5, se aprueba el pliego el 16 de abril de 2020 y en la tramitación, dados todos los informes que hay que recabar, pues es normal que se produzcan modificaciones en los importes, en los plazos, etcétera. De hecho, en los plazos es muy frecuente el tener que reajustar plazos porque se demora la tramitación: tú tenías una fecha prevista de inicio y hay que retrasarla, y eso es un procedimiento bastante laborioso de recalcular y reajustar las anualidades.

En el tema de las bajas temerarias ya lo contesté en su momento, no obstante, vamos a ver, es frecuente el tema de que haya bajas temerarias, sobre todo en contratos importantes, y depende de un juicio crítico de los técnicos. Como saben, la ley ha ido endureciendo la forma de gestión de las bajas temerarias; antes no era necesario ni siquiera pedir información a las empresas incursas en bajas temerarias, ahora sí es obligatorio. La ley no dice nada. En fin, no hay ningún sesgo en la ley con respecto a si hay que admitir o inadmitir, y de hecho unas veces se admiten y otras veces se inadmiten.

Tenemos un caso, que yo en muchísimos años de contratación administrativa no recordaba, un recurso ante el Tribunal de Contratación en el que una baja temeraria inadmitida fue objeto de recurso y el tribunal nos obligó a reconsiderar la baja temeraria por considerar que no estaba suficientemente justificada la no admisión. Pero no hay ningún criterio preestablecido respecto a si hay que justificar o no hay que justificar. Hay unos informes sobre la no admisión de las bajas temerarias firmados por técnicos y que fundamentalmente la Intervención, que fiscaliza finalmente la adjudicación, ha dado por buenos.

Ampliación de los dos meses en el contrato de la A-5; hay un informe de la Asesoría Jurídica que avala esa ampliación del contrato, entendiéndose que es un contrato de resultado y que, por lo tanto, hasta que no esté el resultado no puede considerarse o es posible no considerar finalizado el plazo y la Intervención igualmente fiscaliza favorablemente esa ampliación. Lo mismo sucede en el contrato de la M-30, de la asistencia técnica de la M-30; no era una previsión de los propios pliegos, pero se valoraron las circunstancias alegadas por la empresa y así lo avaló la Intervención.

Respecto a las firmas de la Intervención, no he entendido muy bien, como sabe, los contratos de más de 500.000 € o 1,5 millones en caso de capítulo 6,

vamos, de inversiones, es la Intervención de Junta de Gobierno quien firma los informes, no es el interventor delegado. Entonces no he entendido muy bien la pregunta.

Vamos a ver, respecto al contrato menor de la tecnología BIM, este en principio no es un contrato directamente ligado a la A-5 sino que estaba previsto para varias licitaciones, tres licitaciones concretamente, y, bueno, sobre la circunstancia de que..., vamos que en un contrato menor la ley exige lo que exige, en un contrato menor. En el caso del Ayuntamiento de Madrid, somos muchísimo más exigentes en este sentido. Nos hemos dado una norma que exige lo de las tres ofertas, etcétera, consta yo creo en el expediente suficientemente documentado el que se han realizado las tres ofertas; una contestó expresamente que no estaban en disposición de presentar ofertas y la otra no sabe no contesta, pero eso no desvirtúa el hecho de que se hayan pedido tres ofertas.

Respecto a la personalidad del empresario que firma la oferta única presentada, en fin, no es una cuestión del propio expediente, es decir, desde el punto de vista administrativo, legal, no tengo nada más que añadir.

Respecto al contrato de Alameda, vamos a ver, son dos contratos que sumados no dan el importe de un contrato menor siquiera, con lo cual se entiende que no hay fraccionamiento.

Y respecto al tema de las bicis, el baile de las empresas; vamos a ver, aquí muy posiblemente parta del error que cometen las empresas de que el importe que figuraba en la solicitud de ofertas decía: equis mil euros, IVA incluido. Normalmente se piden 15.000 €, o sea, saben que el importe del contrato menor es 15.000 €, y normalmente se dice: 15.000 €, IVA excluido. Aquí muy excepcionalmente se decía IVA incluido y de ahí yo creo que parte el error de la empresa que calcula mal el IVA. Entonces, luego rectifica su oferta con el IVA excluido, vamos, con el IVA bien calculado y es un importe superior al que inicialmente había realizado, con lo cual al final la oferta no era la de esa empresa que había cometido el error, la oferta elegida, la oferta más barata, sino otra.

Como ya se había tramitado parte del expediente con un número determinado de expediente para poder contabilizar el nuevo expediente corregido nos exigieron que cambiásemos de número de expediente, con lo cual tuvimos que anular el primer expediente con una resolución de contrato que está en el expediente informado favorablemente por la Asesoría Jurídica. Fue un problema de un error que luego administrativamente pues es muy complicado corregir, y creo que eso es todo.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Como ve le restaremos del resto de los tiempos que tiene en los siguientes turnos.

Empezamos con los grupos municipales. Grupo Mixto.

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** Gracias, presidenta.

Yo en general acepto que de la contratación que ha hecho el Ayuntamiento de los cientos de miles de contratos que se hacen a lo largo de una legislatura no hay grandes cuestiones a plantear. El Partido Popular fue especialmente agresivo, hay quien dice que carroñero en su oposición a la gestión de la contratación del Gobierno de Manuela Carmena con los contratos menores para hacer exactamente lo mismo. Dedicaban ingentes recursos a intentar encontrar a algún familiar y hablaron de los chiringuitos de forma preventiva, antes de que inventara el término VOX, pero han hecho exactamente lo mismo en convalidaciones. Yo tengo grandes dudas respecto del abuso de la figura del convenio para dar *pasta* a entidades a las que en realidad debía haberseles tramitado una subvención, pero ese es un concepto general.

Ahora bien, en el caso que nos trae hoy provocado por la solicitud del Partido Socialista, que yo creo que Enma ha explicado perfectamente las grandes dudas que plantea este contrato, el Ayuntamiento tiene tres o cuatro hitos de enorme duda, yo creo que no tanto de corrupción sino de negligencia gravísima, el de las mascarillas por antonomasia, pero este, este así lo veo, José María, también.

¿Por qué? Porque para cualquiera que se le diga, y hablando en cristiano, que una empresa a la que le dan casi tres millones, dos no sé cuántos, para que se tire una pila de años haciendo un informe, no, no, no moviendo piedras, haciendo papelitos, tarda dos años y acaba entregando un papel que ha costado más de dos millones y los propios servicios del Ayuntamiento dicen: ¡oiga!, esto es inviable, es que ustedes no se han dado cuenta que pasa la línea 5. O sea, esa tomadura de pelo que a cualquiera de nosotros en cualquiera de nuestras empresas le diríamos: devuélveme la *pasta* porque has hecho una chapuza, devuélveme el dinero. Aquí no, aquí se le dice: ¡uy!, anda, es verdad, te has equivocado, te vamos a dar más dinero y más tiempo para que lo arregles. De eso nada, usted ha hecho una porquería, devuelva el dinero y lárguese de aquí, que ha sido un desastre.

Luego ya de remate, pero ya desde mi punto de vista eso es de remate, aparece el hermano de Carabante. Yo no tengo especial ni ningún inconveniente, yo creo que la empresa Subterra lleva contratando con el Ayuntamiento una pila de años y yo creo recordar que en la época donde nosotros ejercimos el Gobierno municipal a la empresa Subterra se la contrató varias veces, que lo harían mejor o peor, pero las observaciones que ha hecho el Partido Socialista respecto de que es muy cuestionable el tema técnico de que esta oferta fuera la mejor es que los hechos han dado la razón al final a quien lo cuestionaba. Esta empresa ha hecho una chapuza intolerable, ha hecho un baldón en su prestigio increíble. Porque aquí hay un fraude no solo político, porque Almeida se presentó a las elecciones con dos proyectos —dos—: Con Almeida, Madrid Central se va a acabar, y eso se lo dejo a José Fernández que es su especialidad y dos...

(Observaciones del señor Fernández Hernández).

...Perdón, Hernández.

... y dos, el túnel de la A-5.

Esta legislatura arrancó con una chapuza que era: me cargo los semáforos de Carmena. Cuando nosotros lo llevamos a los tribunales, dijeron los tribunales: pero oiga, es que esto se ha quitado sin expediente, ha llegado una comisión, y ha dicho. ¡oye!, quítalos, a las bravas, que en administrativo —Silvia, tú lo sabes— eso se llama vía de hecho. Se reduce a una comisión y dice: que lo quiten, y eso fue quitar los semáforos de la A-5. Pero, bueno, vale, lo quitas, pero si yo soy un vecino de Batán y de Campamento la tontería, que ahora es: ¡La Operación Campamento nos ha parado! O sea, no haga el ridículo.

Esa chapuza de no hacer bien las cosas ha timado gravemente a los ciudadanos, ese fraude político. Yo no sé, le hago el guiño al Partido Socialista que lo ha estudiado mucho mejor que yo, si esto convendría o no llevarlo a la oficina antifraude para que Carlos Granados se gane el sueldo. Pero a mí el morbo del hermano de Carabante me parece lo de menos, nuestra compañera Marta Higuera lo ha llevado a la Fiscalía y supongo que quedará archivado porque yo aquí no creo que estemos hablando de un tema penal ni nada, lo que estamos hablando es de una gravísima negligencia, una chapuza tremendamente mal hecha: no puede ser que encima te den dinero para que lo vuelvas a arreglar y más tiempo, tendrían que haberlo quitado.

Además, este tema me duele especialmente porque, no sé si ingenuos de nosotros —el Partido Socialista y Más Madrid siempre se parten de risa con nosotros con haber creído al Gobierno que iban a cumplir los acuerdos de presupuestos—, nosotros acordamos en diciembre de 2021 que ya que esto era un desastre el expediente pasase de Medio Ambiente a Obras porque como nos fiamos mucho de José Luis Infanzón, que es el único que funciona en muchísimos expedientes de esta ciudad, dijimos que lo lleve Infanzón que eso lo va a hacer mejor. Sí, sí, sí, se pasa al presupuesto. Nunca se cumplió, nunca se cumplió; entonces, eso es incumplir acuerdos y eso es muy grave.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal VOX.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** No voy a intervenir.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, ¿van a intervenir?

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** No.

La Presidenta: Vale.

¿Grupo Municipal Más Madrid?

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Esther Gómez Morante:** Sí.

La Presidenta: Tiene un tiempo de cinco minutos; en dos turnos, quiero decir.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Esther Gómez Morante:** Sí, muchas gracias, señora presidenta. Si me paso, por favor, me acumula del siguiente turno.

En primer lugar, quiero agradecerle al señor Vicent que esté aquí presente porque la verdad es que esta comparecencia una vez más no iba dirigida a usted, iba dirigida al señor Carabante que entendemos que es el que tiene que dar explicaciones. No acudió a la anterior comisión, no dio las explicaciones en el Pleno escudándose en una intervención de poner en marcha el ventilador, pero no hablar de los temas y hoy tampoco viene, así que agradecerle que haya venido usted que al final se tiene, si me permite la expresión coloquial, que comer este marrón para el cual, desde luego, no estaba dirigido.

Todo lo que tiene que ver con la A-5, ya lo dijimos en el Pleno y lo hemos dicho en diversas ocasiones, es un cúmulo de despropósitos, es una promesa del señor Almeida que quedó en nada y en lo que realmente ha quedado es en más de 3,5 millones de euros de dinero público que finalmente han ido al bolsillo de la empresa donde trabaja el hermano del señor Carabante. Y lo dijimos en el Pleno y lo volvemos a repetir: con prórrogas concedidas en contra de lo que permitía el propio pliego, con modificaciones de contrato un año después de haber cumplido el plazo para la entrega del trabajo, un año después, que tampoco lo permitía el pliego, y con numerosas irregularidades en el proceso de adjudicación, nosotros ya señalamos algunas en el Pleno, a las que por supuesto el señor Carabante no me contestó, que las voy a repasar rápidamente aquí.

Repasando las puntuaciones de los criterios subjetivos de las ofertas, hemos observado que la UTE Esteyco-Subterra no era la mejor valorada en ninguno de los puntos, ni en la memoria ni en los documentos de calidad ni en medio ambiente ni en I+D+i, pero globalmente sí resultó la mejor valorada quedando tan solo a cinco centésimas de la segunda mejor, Ofiteco, y de Aneto, la tercera clasificada, a tan solo trece centésimas de diferencia.

Cuando nos vamos a los criterios objetivos, vemos que varias ofertas se descartan por anormalmente bajas, rechazando además las justificaciones que las empresas dieron, y es especialmente significativo que, gracias al rechazo de esa justificación de oferta anormalmente baja, la UTE formada por Aneto, Bac y Proes no es la finalmente adjudicataria como debería haber sido si se hubiera aceptado su justificación de oferta anormalmente baja. Es que todo es un cúmulo de despropósitos que desde luego no arrojan ninguna claridad sobre el procedimiento.

A todas estas situaciones se les suma otra irregularidad a nuestro juicio, y es la participación del señor Carabante que llegó a aceptar la propuesta de adjudicación que le hizo la Mesa de Contratación, que en pocas horas se echa hacia atrás la firma y decide abstenerse. A nuestro juicio se tendría que haber retirado muchísimo antes del proceso y no lo hizo. Pero tan solo cuatro meses después volvió a cometer el mismo error con el contrato de Calle 30 de revisión de proyectos de obra civil y estructuras. En este caso, y quiero aclarar porque lo dije erróneamente en el Pleno

y quiero que quede así reflejado, no firma la oferta como dije en el Pleno, que fue un error, pero no se abstiene hasta después de emitida la propuesta de adjudicación, con lo cual también creemos que se tendría que haber retirado muchísimo antes de todo el procedimiento.

Este contrato tampoco permitía prórroga, también resultó finalmente prorrogado por nueve meses, un 50 % más del tiempo que se dio para realizar los trabajos de este contrato. Pero es que los dos contratos adjudicados a Subterra tienen como antecedentes un contrato menor adjudicado a Rafael Magro, vicedecano de Lola Ortiz y hermano de una subdirectora general del señor Carabante, al que se le encargó la preparación de los pliegos de ambos contratos.

Nos ha dicho usted, señor Vicent, que este contrato menor no es propiamente un contrato relacionado con la A-5. Bueno, a mí me gustaría leer la literalidad del objeto del contrato, que es verdad que aparte de la elaboración de documentos para otros dos, dice: Redacción del proyecto de soterramiento de la A-5 y restauración medioambiental del Paseo Verde del Suroeste. Luego sí es un contrato menor relacionado con la A-5, aunque no sea exclusivamente.

Y es que este contrato menor, que además es para la redacción de los pliegos, se adjudica el mismo día, el 13 de abril de 2020, en pleno confinamiento, por cierto, en el que se firman los pliegos del contrato para la redacción del proyecto de la A-5. ¿Cómo es posible, que no nos lo ha contestado todavía el señor Almeida, que se contrate la redacción de unos pliegos el mismo día que estos pliegos se firman? Es que es completamente irregular lo que ha pasado.

Pero es que, además, en todo el proceso de elaboración y de adjudicación de este contrato menor hay algunas cosas más que es que señalan hasta a la propia oficina antifraude y que comenté en el Pleno y tampoco me contestó el señor Carabante y me gustaría leer la literalidad de lo que dice la oficina porque nos parece también muy grave. La oficina dice en su informe de memoria: «Si bien figuran tres cartas de invitación a otras tantas empresas solo hay constancia de la remisión por correo electrónico de las cartas de invitación a dos de dichas empresas, no figurando, curiosamente, el correo electrónico o cualquier otro medio de acreditación fehaciente de solicitud de oferta justo a la empresa adjudicataria del señor Rafael Magro». Justo a esa empresa no figura el cómo se le pidió la oferta. ¡Vaya por Dios, qué casualidad! Tampoco figura la acreditación de la fecha y el modo de entrega en sede municipal de la oferta del adjudicatario. Por tanto, se desconoce —dice la oficina antifraude— cómo se solicitó la oferta y si fue en igualdad de condiciones respecto a las otras dos en cuanto a plazo y modo de entrega propuestos. Es que esto es muy grave, señores, y el señor Carabante no contestó en el Pleno.

Pero sigo, también dice la oficina antifraude: «Por otra parte, se observa que la declaración responsable presentada por el representante de la empresa adjudicataria está suscrita el 24 de febrero de 2021, el mismo día que fueron enviados los correos de solicitud de las ofertas, en un documento —esto ya es rizar el

rizo— con membrete municipal de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de la Movilidad, órgano contratante». La oferta de la empresa del señor Rafael Magro, vicedecano de la señora Lola Ortiz, va incluido en un documento con membrete de la dirección de la señora Lola Ortiz, que era el órgano contratante. De verdad es que... tápense un poquito, y evidentemente no le digo a usted, señor Vicent, pero es que este proceso huele por todos los lados.

Pocos meses después, en abril de 2021, qué casualidad que una de las tres empresas que componen la UTE Aneto y Bac adjudica, esta vez sí, el informe previo a la supervisión; o sea, esa a la que le habíamos dicho que no nos valía el informe de explicación de oferta, normalmente baja, se le adjudica unos meses después otro contrato, el informe previo a la supervisión. Vaya, parece que se ha hecho un repartito aquí entre todos para que todo el mundo quede a gusto y nadie se queje.

Continuamos. A todas estas chapuzas y regalos, a nuestro juicio a amigos y a familiares con el proyecto de la A-5, se suma también un posible fraccionamiento de contrato de algunos de los contratos nuevos que trae el Partido Socialista hoy a esta comisión, en concreto los contratos menores que termina el expediente en 37691 y 06538, ambos adjudicados a Typsa.

Es llamativo que el primero de estos contratos motivado para redactar el informe de inicio del procedimiento ambiental para remitir a la Comunidad de Madrid para que se realice su evaluación se adjudique antes de seleccionar el soterramiento como alternativa, y es que en la fecha en que se adjudicó aún no se había redactado ningún documento que justificara que la mejor solución era el soterramiento. Luego en esa fecha el documento de referencia para el estudio previo de soluciones redactado, que era el estudio previo de soluciones redactado por Vectio, firmado en enero de 2017, en el que la solución era la vía urbana. Pero cuatro meses después, en abril de 2020, se adjudica el segundo contrato para el cual se da un plazo de redacción de solo quince días; no es extraño, por otro lado, que con ese plazo las otras dos empresas a las que se las pide presenten una oferta declinaran presentarla.

La cuestión es que de haberse licitado juntos ambos trabajos, lo cual habría tenido todo el sentido desde el punto de vista administrativo y también desde el punto de vista técnico ya que uno iba vinculado con otro, no habrían podido ser contratos adjudicados a dedo menores, sino que habrían tenido que ser sometidos a un procedimiento de licitación convencional y esto es lo que también denunciamos hoy aquí.

Y ya voy acabando para dejarme algo por si acaso para el final.

En cualquier caso, además, es que estos dos contratos se ve claramente que entre la chapuza y no saber muy bien si es que no se ha querido sacar una licitación completa..., y vamos a poner además algún ejemplo: 126 páginas que tenía el documento completo con anexos en la primera versión de febrero, que se entrega a la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid publica una versión en su página web en la que

aparecen más páginas solamente en la memoria que el documento que entrega la empresa. De verdad que es que no salimos de nuestro asombro.

Por poner otro ejemplo. La supuesta entrega definitiva del primer borrador tiene una marca de agua que dice: borrador y, desde luego, no puede ser porque el Ayuntamiento hiciera cambios, ¿vale?, porque ambos informes están maquetados con el diseño de Typsa y firmados en exclusividad por los técnicos redactores. Pero, bueno, ya sabemos que esto se suele hacer también en otras ocasiones como en el caso de la oferta del señor Rafa Magro que, vuelvo a insistir, se presentó con el membrete del órgano contratante del Ayuntamiento de Madrid. ¡Tela marinera!

Y ya por acabar. Fraccionamiento de contrato a nuestro juicio también es lo que ha pasado con los dos contratos del *parking* de Alameda. La memoria justificativa es calcada en ambos casos, lo que modifican es únicamente el importe y el plazo de ejecución, y esto no deja nada más que arrojar muchísimas dudas sobre toda la contratación del Área de Medio Ambiente y Movilidad a este respecto.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Ha agotado todo su tiempo, por cierto.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Esther Gómez Morante:** Sí, sí.

La Presidenta: Pasamos al Grupo Municipal Socialista que le quedan dos minutos cuatro segundos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Muchas gracias por las explicaciones. De verdad que sentimos mucho que no esté el señor Carabante porque probablemente es la única persona que nos podría contestar a muchas de las preguntas que hemos hecho.

Nos dice que las bajas temerarias son habituales y que además se ha hecho todo bien. Bueno, a los que llevamos algunos años en esta comisión nos recuerda, por ejemplo, y perdónenme que lo lleve a mi terreno, un expediente que había del mercado de Moratalaz donde era una empresa —empresa— que se presenta a un contrato diciendo que va a tener un beneficio de cero euros; es raro. Y curiosamente ahí, por ejemplo, no hubo baja temeraria en una empresa que dice que se va a presentar a un contrato para gestionarlo *gratis et amore*.

Entonces, bueno, este simplemente es un ejemplo que yo creo que pone de manifiesto que lo de las bajas temerarias no es tan frecuente y como mínimo coincidirá conmigo que es casual que las tres inmediatas anteriores y las dos inmediatas anteriores en uno y en el otro contrato resulta que en ese caso sí que hay baja temeraria, que en ese caso sí que está todo superjustificado y que casualmente todo es una casualidad muy *casualidosa*, la empresa que sale beneficiaria de todo esto es la empresa en la que trabaja el hermano del señor Carabante; es peculiar.

Luego, con el tema de las firmas la verdad es que no, yo creo que no hemos coincidido lo suficiente. Me decía que el tema de la interventora...

(Observaciones).

... es que yo le hablo del segundo contrato que son 190.000 €, no es medio millón. Lo dejo, lo dejo ahí.

Luego, cuando habla el fraccionamiento yo le hablo de fraccionamiento por presupuesto no por, efectivamente, la licitación. Y en el caso de los presupuestos ascenderían a 21.658 la suma de los presupuestos.

No me ha respondido en el tema de los patinetes y nos gustaría saberlo.

Y luego nos llama mucho la atención esto de que digan que: bueno, es que es un contrato más y por tanto que no le prestaban atención, luego resulta que no que era un contrato muy importante. Bueno, pues permítame que no nos lo creamos demasiado porque es que era la principal promesa electoral del señor Almeida, otra más que tampoco ha cumplido porque no ha cumplido ni una, entonces, bueno, no sé si administrativamente era un contrato más, un contrato menos era mucho o era poco, lo que sí sabemos es que electoralmente y políticamente sí era un contrato relevante y ha sido el gran fracaso del señor Almeida.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos al señor Vicent que tiene un tiempo de siete minutos y veinte segundos.

El Secretario General Técnico, **don José María Vicent García:** Bueno, a ver, respecto a las modificaciones en la fase de supervisión de proyectos. Precisamente para eso está la Oficina de Supervisión de Proyectos, para contrastar, para comprobar que los proyectos de obras se ajustan a la legalidad, a toda la normativa, a que los cálculos estén bien hechos, etcétera.

Es frecuente que como consecuencia de la supervisión del proyecto haya que modificar cosas, de hecho, podríamos poner el ejemplo del proyecto de la modificación del Nudo Norte. El proyecto de remodelación se adjudicó a Prointec —me estoy refiriendo a esto porque corresponde a un contrato de la anterior Corporación—, la empresa Prointec es alguna de las que están saliendo ahora, las empresas de ingeniería son las que son, como las empresas de servicios son las que son y siempre nos encontramos con las mismas. Entonces, el Proyecto de Remodelación del Nudo Norte, como decía, el contrato es de enero del 2018, la supervisión es de septiembre del 2019 y, sin embargo, hay cuestiones que es necesario corregir y que dan lugar a dos de las licitaciones que estaban previstas haber visto en esta comisión que son el contrato 6530 y el 2740. Hay un informe del Consorcio Regional de Transportes y otro informe de Adif que obligan a modificar ese proyecto que inicialmente se había contratado con Prointec y que había entregado, y como consecuencia de ese proceso de supervisión del proyecto, es necesario modificar.

Con respecto a las modificaciones de los contratos, en concreto el de soterramiento de la A-5, en

fin, creo que ya lo he contestado, hay una situación en la que en el proceso de supervisión del proyecto se ve que hay unas inadecuaciones a la realidad, hay problemas técnicos, puestos de manifiesto por Metro de Madrid, etcétera, llegan una serie de informes y hay que corregir el proyecto.

Estaríamos en la tesitura de archivar un proyecto que ya no nos sirve o modificarlo, teniendo en cuenta el importe se tomó la decisión, puede ser acertada o no, de modificar, y se entendió que lo más eficiente era que la empresa que había redactado ese proyecto lo modificase.

Más o menos esto creo que lo hablamos en la comisión anterior, la idea era que el túnel llegase a la avenida de los Poblados como consecuencia de la Operación Campamento, etcétera —que no voy a entrar a valorar porque no me corresponde—, hay que acortar el túnel hasta Padre Piquer y la idea es dejar previsto el túnel hasta la avenida de los Poblados una vez que se despeje urbanísticamente todo lo de la Operación Campamento.

Con respecto al tema de la valoración de los puntos y adjudicaciones por décimas o centésimas es algo que sucede en la contratación. Y digamos que la prueba del nueve de que no hay irregularidades es que no hay ningún recurso presentado contra estas adjudicaciones, y la realidad es que tenemos muchísimos recursos porque es un recurso que es gratis para las empresas y que si entienden que tienen algo que rascar no les cuesta nada recurrir, en este caso aún por centésimas las empresas entendieron que estaba bien la valoración o que estaba bien la exclusión por baja temeraria.

Con respecto al contrato adjudicado a Teach and Consult reitero lo dicho anteriormente: la ley de contratos exige prácticamente solo factura y documento contable, las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid también van en esa línea, es decir, el expediente de contratación es limitadísimo y es la instrucción 2/2019, de la delegada de Hacienda, la que establece una serie de requisitos en la que reproduce una serie de modelos que ya venían de la instrucción anterior que es de 2018. Y eso supongo que es lo que explica que la memoria esta que tiene que firmar el contratista tenga el membrete del Ayuntamiento de Madrid porque es un modelo que viene en esa instrucción y supongo que se le remitiría el modelo al contratista y se limitó a rellenarlo y firmarlo, y que ese modelo llevaba ese membrete.

El que la oficina antifraude ponga de manifiesto que falta el correo de invitación, pues tampoco supone un problema de legalidad o de irregularidad de este expediente. Y quería llamar la atención sobre el hecho de que esta licitación, esta contratación se produce cuando estábamos confinados, lo cual supongo que ha dificultado el poder completar todos los papeles, es decir, no consta cómo se presentó, en qué oficina se presentó, pues es muy difícil posiblemente el reconstruirlo, teniendo en cuenta que estábamos hablando de abril de 2020.

Lo de la adjudicación a Aneto, pues es a mayor abundamiento de que siempre son las mismas

empresas porque tampoco hay tantas ingenierías potentes en este país con las que contratemos.

Y respecto al fraccionamiento de Tyspa, vamos a ver, lo de Tyspa obedece a...

La Presidenta: Señor Vicent.

El Secretario General Técnico, **don José María Vicent García:** Sí.

La Presidenta: En realidad ha terminado su tiempo y si los portavoces lo ven adecuado le ampliaríamos para resolver las dudas que quedan encima de la mesa.

¿Lo ven adecuado? ¿Le damos un minuto y medio o dos minutos?

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** Mejor al final, ¿no? Porque como vamos a intervenir ahora...

La Presidenta: Claro, es que de todos los grupos municipales solo quedan el Grupo Mixto y VOX.

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** Vale, vale.

La Presidenta: Así que continúe, señor Vicent, por favor.

El Secretario General Técnico, **don José María Vicent García:** Bueno, lo de Tyspa. Cuando se están preparando los pliegos para la redacción del soterramiento de la A-5, del proyecto de soterramiento de la A-5, hay que presentar un documento de tramitación ambiental, entonces, este documento exige que se presenten alternativas, estudios alternativos a las posibilidades que ofrece este soterramiento, entonces, en conversaciones con la Comunidad de Madrid, conociendo ya el borrador de este documento de tramitación ambiental, dicen que hay que hacer un estudio específico de las posibles alternativas y de ahí que se licite otro contrato menor. Los expedientes están completos, están fiscalizados, la mejor oferta era la de Tyspa, aquí sí hay contestación de las tres empresas invitadas y, por lo tanto, la Intervención misma no ha considerado que haya fraccionamiento.

En el tema del fraccionamiento del aparcamiento de Alameda me reitero en lo dicho, la suma que me ha hecho usted creo que obedece al presupuesto incluido IVA, si nos limitamos al presupuesto sin IVA, el total son 12.165 €, con lo cual estaríamos por debajo del umbral del contrato menor, por lo tanto, no hay fraccionamiento.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

De las intervenciones de los grupos, entendiendo que el Grupo Municipal Ciudadanos y el Partido Popular no van a hacer uso de palabra le quedarían cuatro minutos y cincuenta cuatro segundos al Grupo Mixto y no sé si VOX quiere hacer uso de palabra.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Sí.

La Presidenta: Pues primero entonces el Grupo Mixto.

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor**: Gracias, presidenta.

Para ilustración y solaz de los presentes, no sé si conocéis todos una de las poesías que llevó a Quevedo en una de sus múltiples veces a prisión cuando intentando hacer una broma sobre el rey Felipe le dijo: Eres Grande, ¡oh Felipe!, a la manera de los hoyos, tanto más grande cuanto más tierra te quitan; hablando de que había perdido Menorca con los ingleses, un hoyo...

Bueno, pues cuando más se dice, y he oído a Enma, he oído la intervención de la representante Esther de Más Madrid, más me preocupa este expediente; hay muchísimos detalles que no conocía, os felicito por el nivel de detalle en el que lo habéis estudiado.

Este no es un expediente más, José María, este es el proyecto estrella del alcalde, entonces este había que haberlo mimado. Entonces una de dos o en su proyecto estrella es un negligente porque no se entera de nada, es un expediente de los miles, o sea, es su proyecto estrella y no se entera de nada, el concejal que tiene que cumplir una de las principales promesas no se entera de nada; y luego, oye, por dos décimas...

Mira, has hecho un par de buenos intentos:

Uno: ¡También se hizo el Nuevo Norte de la anterior legislatura! Que, por cierto, no sé si te tocaba a ti también, porque en cualquier caso serías un especialista en este tipo de cuestiones, o le tocaba a la SGT de Obras, pero lo cierto es que, oye, que haya un expediente en el que Adif o el Consorcio digan cosas no es lo mismo que: ¡Anda, no me di cuenta de que pasaba el metro por aquí! ¡Joder! Y a cualquiera que se le diga que se le da un modificado por más tiempo... Pues, mire, yo no sé si tendremos muchas empresas de ingeniería, pero como todas las que tengamos sean como esa, apañados estamos, igual es que están haciendo obras fuera de España y en las que quedan aquí son los más torpes.

Yo no digo que la posición del hermano del concejal, que es delineante y no es el principal responsable del proyecto, abunde en la negligencia colectiva en este expediente pero, desde luego, chapuza toda y más. Es decir, a cualquiera que en tu casa o en tu empresa le encargas algo, le pagas 2 millones, te entrega una porquería, encima le das más tiempo, cosa que como ha dicho Esther es dudoso que se pudiera dar por más que la Intervención y la Asesoría hayan dicho que sí, que ya me hubiera a mí gustado tener esa Intervención y esa Asesoría en nuestro momento, pues resulta que eso es una chapuza integral, le dais más pasta para volver a hacer lo mismo, yo creo que eso... O sea, el papelón que te ha tocado hacer, pues sí, tú vas aquí... todo lo que puedes por cosas que no cuelan casi ninguna.

En el confinamiento, oye, todo se presentaba telemáticamente. Si es una empresa que en vez de hacerlo desde la oficina no es capaz de mandar los expedientes por correo electrónico como las otras, una gran ingeniería, por más confinamiento... Manda un correo y se sabe: oye, no se puede decir; y si la telemática del Ayuntamiento, el teletrabajo fue capaz de hacer tan mal su trabajo, pues vamos mal. Pero yo

creo que esto es una metáfora de la peor gestión del Ayuntamiento, habrá otros expedientes de muy buena gestión, yo no lo discuto, posiblemente sí, pero este, este expediente es que lo mires por donde lo mires es que no hay quien lo coja, es un desastre.

Y ya el remate, digo yo, y quiero acabar así, para mí lo del hermano de Carabante casi es lo de menos, y hay quien dirá: No, pero esa de las dos décimas se le puso el peso porque era su hermano; yo no lo sé, la verdad, yo creo que, como dije antes, el tema este no va tener ningún recorrido penal porque no es un tema, ahora, es que un proyecto tan importante como este, donde los vecinos confiaron en el alcalde, les han ido a hacer mítines para aburrir, han recorrido más distancia en mítines que en recorrido de túnel y ahora ya a última hora diciendo: No, ¡uy!, les vino dios a ver —no Chamartín como dijo Enma por error—, la Operación Campamento. ¡Hombre!, no cuela. Este expediente no hay quien lo coja por ningún lado.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al grupo Municipal VOX, tiene cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Gracias, presidenta.

Yo no pensaba intervenir, pero de todas las intervenciones que se han producido me llama la atención la referencia que se ha hecho a la Oficina contra el Fraude y la Corrupción y voy a repetir otra vez el texto porque yo creo que esto sí merece una aclaración por parte del señor Vicent: «Si bien figuran tres cartas de invitación a otras tantas empresas solo hay constancia de la remisión por correo electrónico de las cartas de invitación a dos de dichas empresas, no figurando el correo electrónico o cualquier otro medio de acreditación fehaciente de solicitud de oferta a una de las empresas, siendo esta precisamente la empresa adjudicataria. Asimismo, tampoco figura acreditación de la fecha y modo de entrega en sede municipal de la oferta de esta última empresa, Teach and Consult 4, S.L., por tanto, se desconoce cómo se solicitó la oferta y si fue en igualdad de condiciones respecto a las otras dos en cuanto a plazo y modo de entrega propuestos. La incorporación de estos datos al expediente si así se estima por el órgano gestor completaría y mejoraría su contenido». Claro, esto entra en contradicción con lo que usted ha dicho antes de que los expedientes están completos. Los expedientes no estaban completos.

Y al comentario que ha hecho Más Madrid, pues yo creo que esto sí merece una aclaración porque si la Oficina contra el Fraude y la Corrupción hace esta mención yo creo que es importante que se quede claro, sin entrar yo, no lo voy a hacer, en juicios de valor, que sí se aclare definitivamente esta cuestión.

Gracias.

La Presidenta: En teoría hemos terminado los turnos de intervención, pero escuchando a VOX, ¿le añadimos más tiempo a la intervención del señor Vicent?

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor**: Si en un minuto nos puede contar algo...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Sí, un minuto.

La Presidenta: Pues teniendo el acuerdo de los portavoces, señor Vicent, un minuto tiene.

El Secretario General Técnico, **don José María Vicent García**: Bueno, el expediente del Nudo Norte era de Urbanismo, Infanzón, que evidentemente es mejor gestor que yo porque si no, no estaría aquí.

Esto de la oficina antifraude ya lo he comentado. Efectivamente, pone de manifiesto la oficina antifraude que no hay invitación, no consta invitación y no consta cómo entregó su trabajo. Y lo que he dicho antes es que podemos decir que, efectivamente, hay un incumplimiento con respecto a la instrucción 2/2019, pero que con la ley de contratos en la mano y con las bases de ejecución del presupuesto el expediente menor estaría completo.

Efectivamente, se incumple o no se acredita en el expediente, pero estoy seguro de que sí se cumplió, pero que por las dificultades que he dicho que había en ese momento... Ahora estamos muy orgullosos de cómo de bien funcionó el teletrabajo y el esfuerzo titánico que se hizo no solo por el IAM, sino por todos y cada uno de los funcionarios y yo diría especialmente de las secretarías generales técnicas, que conseguimos en un tiempo casi récord llevar los ordenadores a las casas en taxis, etcétera.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor Vicent. Le hemos dejado treinta segundos más para ahondar en la respuesta.

Pero, con vuestro permiso tengo que preguntar al Grupo Socialista: ¿Quieren dejar los expedientes encima de la mesa?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Es que creo que ya no hay tiempo para mantener nada, así que no.

La Presidenta: De acuerdo, gracias.

Pues entonces pasamos al siguiente punto del orden del día, señor secretario.

Punto 3.- Solicitud de comparecencia del Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S. A, a instancias del Grupo Municipal Socialista de Madrid, y estudio del expediente SFC/CONV2020/10, "Adquisición mascarillas quirúrgicas".

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor secretario.

Recuerdo los tiempos: son siete minutos del grupo peticionario, diez minutos del compareciente y luego abrimos turnos de cinco minutos de los grupos políticos y cerraría el compareciente por cinco minutos y volveríamos otra vez con otra ronda de cinco minutos para todos los grupos y cierre del Gobierno.

Grupo Municipal Socialista tenéis un tiempo de siete minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Muchas gracias.

Buenos días de nuevo.

Miren, hemos intentado por todos los medios no tener que traer este expediente a la comisión, pero es que la transparencia en este Ayuntamiento brilla por su ausencia.

Nosotros sabemos que la época de la pandemia fue tortuosa, nosotros sabemos el esfuerzo que han hecho, el esfuerzo que han hecho llevando ordenadores en taxi, el esfuerzo que han hecho implantando en un tiempo récord el teletrabajo y yo creo que no pueden quejarse ni de falta de agradecimientos por parte de todos los grupos de la Oposición ni creo que puedan quejarse de lealtad institucional por parte de todos los grupos de la Oposición.

Pero, igual que dijimos en su momento y lo repetimos y lo repetiremos todas las veces que sean necesarias, esto no era un cheque en blanco porque los cheques en blanco en política no existen, esto era confianza y a partir de ahí llega el momento de ver las explicaciones. Y cuando llega el momento de dar las explicaciones pues lo que nos encontramos muchas veces es o bien con el silencio, porque no recibimos la información que necesitamos, o bien con la avalancha de información, que en el fondo no dejan de ser dos formas distintas, pero muy eficaces de conseguir exactamente lo mismo, que es que la Oposición no tenga la información suficiente para hacer su trabajo, simple y llanamente su trabajo.

Verán, nos hemos cansado de insistir en la necesidad de que se diera a estos grupos políticos los pagos. No estamos pidiendo nada del otro mundo, no estamos pidiendo nada del otro jueves, estamos pidiendo ser capaces de comprobar cuánto dinero se ha dicho que se iba a gastar y cuánto dinero se ha gastado de forma efectiva.

Entonces, esta es una de las peticiones que hicimos con respecto al expediente que traemos hoy y que ponemos sobre la mesa, el expediente de Superbatin. Pedimos que se nos dieran, por un lado, los pagos correspondientes al convenio del año 2020 donde figurase la fecha del documento, la cuenta de mayor, la fecha de contabilización, el número de cuenta bancaria del abono, el importe, el beneficiario y, como en la mayoría de los casos, pues en este caso tampoco tuvimos respuesta.

Y con algo de suerte hoy espero que esas dudas se aclaren, yo de verdad espero que este expediente tenga una respuesta súper sencilla y que en dos minutos nos vayamos todos a casa muy contentos y sepamos todos exactamente dónde está la diferencia de un cuarto de millón de euros que no sabemos dónde está, que ha desaparecido.

Verán, el 24 de marzo del año 2020 la empresa funeraria realizó una carta de encargo para la adquisición de 1 millón de mascarillas, en este caso cada mascarilla tenía un precio de 0,25 €. Haciendo una simple cuenta nos sale a 250.000 €, que con el IVA sale

a 302.500 €. Es el único material que se compra a este proveedor durante toda la vigencia del contrato.

La empresa nos presenta dos facturas proforma que se corresponden a las dos entregas realizadas: unas son 920.000 mascarillas, que son 278.300 €, IVA incluido; y otra que son 80.000 mascarillas, 24.200 €, IVA incluido. Hacemos la suma y nos salen los 302.500 €.

Es verdad que se le ha pagado con la factura proforma porque por lo que sabemos y lo que hemos podido ver en el expediente estaba desaparecido y fue imposible ver cuáles son las facturas definitivas y, por tanto, tuvimos que conformarnos con esas facturas proforma.

Ahora es donde viene esta labor —no sé muy bien ni cómo llamarla— minera de la Oposición, dada la falta de datos. Entonces, tenemos por aquí una serie de documentos, que yo entiendo que ustedes reconocerán:

(La señora López Araujo muestra un documento).

El primero de ellos, que esta es la memoria es la Junta de Gobierno con una primera aportación de gasto a la funeraria, en este caso son 11.876.669,24 €. De aquí es de donde se iba sacando el crédito para ir haciendo las sucesivas adquisiciones. Lo reconoce, ¿verdad? Muy bien.

(La señora López Araujo muestra otro documento).

Luego llega otra segunda memoria, en este caso son 24 millones. Una memoria justificativa del convenio.

Y luego tenemos otros 16 millones. Hay un montón de convenios a los que se iban imputando gasto a gasto, muy bien.

(La señora López Araujo muestra otro documento).

Cuando vemos eso, vemos que hay un anticipo, 250.000 €. No volvemos a saber nada más de esto.

Luego resulta que hay otro anexo y en este caso hay dos pagos diferentes, los 278.000 € que hemos hablado y los 24.000 €.

(La señora López Araujo muestra otro documento).

Pero luego aparece «pago 1 del Ayuntamiento», «pago 2 del Ayuntamiento». En este caso, si sumamos los 206.000 más los 293.000 estamos hablando de medio millón de euros; es decir, que por un lado, según la funeraria hay unos gastos de 302.000 € y, por otro lado, si vemos cuánto dinero le ha dado el Ayuntamiento a la funeraria para este contrato, en principio lo que nos encontramos es que hay una transferencia de medio millón de euros, es decir, que nos faltan 197.500 € que no sabemos dónde están.

Yo de verdad que insisto, estoy convencida de que esto tiene una respuesta muy sencilla, pero la realidad es que no la encontramos. Entonces, preguntamos por la cantidad de mascarillas quirúrgicas que se han comprado a Superbatin, si de verdad son ese millón o resulta que hay más, qué precio cobró Superbatin por unidad, porque dependiendo de dónde veamos resulta que hay a 0,25 €.

(La señora López Araujo muestra otro documento).

Pero casualmente nos hemos encontrado con otro precioso cuadrado donde aparece Aifos, que en principio es la empresa intermediaria con Superbatin, de la que ahora hablaremos, y curiosamente estas mascarillas que vienen de Turquía aparecen a un precio de 0,50 € la unidad; recordemos, eran 0,25 € y ahora resulta que son 0,50 €, quizá aquí esté la diferencia.

Nos gustaría saber qué cantidad ha abonado el Ayuntamiento a la funeraria por el suministro de estas mascarillas y a ser posible que se nos pasasen los pagos efectuados por la funeraria desde el día 21 al 25 de marzo del año 2020.

Y es que no queremos ser malpensados, de verdad que no queremos ser malpensados, pese a toda la cantidad de casualidades que nos hemos ido encontrando a lo largo de estos cuatro años, pero, claro, considerando los antecedentes de comisiones multimillonarias que acabaron fundidas en lamborghini y en yates en la costa de Marbella, pues esos 197.500 € que no sabemos dónde están lo que nos tememos es que puedan haberse convertido en este caso, no sé cuántos lamborghini da para comprar, creo que menos, pero igual alguno sí que da. Y como no nos gustaría que el dinero de los madrileños volviera a acabar en eso, nos surge esa pregunta.

Nos surge esa pregunta además porque Superbatin es una empresa, así, un poquito fantasma, así, peculiar. No solamente desapareció en el momento en el que queríamos que, por favor, nos pasase las facturas definitivas, no solamente las facturas proforma, sino que resulta que es una empresa que modifica el registro mercantil el 24 de abril del año 2020, esto se publica el 6 de mayo del año 2020, cambia el socio único, cesa Pilar Mejías y aparece un tal Arfal Said, el domicilio social pasa de Málaga a Benalmádena —nos seguimos moviendo en toda esta zona, que para vacacionar está muy bien pero que también tiene sus cosas—, y tenemos un objeto social que cambia también y que pasa de agente de la propiedad inmobiliaria y asesoramiento financiero a, de repente, intermediario de comercio especializado en la venta de otros productos específicos, fabricación de mascarillas, material sanitario, importación y exportación de dispositivos médicos y material sanitario. Esta gente cambió el ladrillo por la mascarilla, que entiendo que en aquella época era lo que se llevaba para especular. Con lo cual, supongo que en el fondo el objeto de verdad de la empresa debía ser bastante similar.

Efectivamente, como no era posible encontrar a Superbatin, supongo, por lo que hemos sabido por los medios de comunicación, que llegaron de la mano de Aifos y entiendo que por eso en ese otro registro que les he enseñado quien aparece como proveedor ya no es Superbatin sino que es Aifos. Y nos gustaría saber cómo llegó esta empresa al Ayuntamiento porque lo que hemos conocido por medios de comunicación es que también hay otro concejal del Partido Popular metido por el medio, en concreto parece ser que es el concejal Borja Fanjul.

Y, bueno, nos gustaría a ser posible: con qué personas, tanto de la funeraria como del Ayuntamiento,

contactaron, quién trajo Superbatin, qué pasó con eso, cuánto dinero costó y, sobre todo, dónde están esos 197.500 € que no sabemos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Bienvenido a esta comisión, señor Fernando Sánchez. Tiene un tiempo de diez minutos, por favor, en su primer turno, pero puede acumular con los tiempos de los siguientes turnos.

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., **don Fernando Sánchez González:** Gracias, presidenta.

Bueno, Servicios Funerarios de Madrid en el ámbito del convenio de marzo de 2020 suscrito con el Ayuntamiento de Madrid para garantizar el suministro de materiales sanitarios y de seguridad del personal, como consecuencia de la epidemia provocada por el covid-19, realizó la contratación por razón de emergencia de varios contratos, entre ellos un contrato de un millón de mascarillas a la empresa Superbatin.

El expediente de la citada contratación, que lleva como número CONV2020/10, consta de los siguientes seis documentos: carta de encargo del Ayuntamiento, resolución de contratación por parte de la Gerencia de Servicios Funerarios de Madrid, facturas proforma que fueron las que se recibieron, dos facturas proforma, y dos órdenes de transferencia bancaria que coinciden con los importes que se incluyen en las facturas proforma. Todos estos documentos han sido facilitados por Servicios Funerarios de Madrid al Área de Hacienda y, en caso de que se haya extraviado alguno, está a disposición de esta comisión, incluido por supuesto la mención que ha hecho usted a las órdenes de transferencia.

En la anterior sesión de esta comisión se hizo también una referencia a un hago constar sobre la solicitud de facturas definitivas por parte de la Secretaría de Junta de Gobierno, no se consiguieron esas facturas y existe un documento al respecto. Igual que he dicho anteriormente, como es un documento entre la Junta de Gobierno para la dación de cuentas de todas las operaciones, y ahora me refiero a ellas, a mí me gustaría que con la anuencia de la Junta de Gobierno se facilitase el documento porque no hay ninguna dificultad al respecto. También en la anterior sesión se mencionó la inscripción de las operaciones por motivos de emergencia en la plataforma de contratación del sector público y me remito a las manifestaciones en la anterior sesión del coordinador general de Contratación, que suscribo en su totalidad.

El importe efectivamente de esta operación y el que figura en este expediente es de un millón de mascarillas a 0,25 € por mascarilla, 250.000 €, que llevan incorporados adicionalmente el IVA. Esa información es la que se facilitó en la dación de cuentas a la Junta de Gobierno que permitió la constitución de créditos para reembolsar los pagos anticipados por Servicios Funerarios de Madrid.

Recuerdo que el marco del convenio lo que establece es que Servicios Funerarios de Madrid era el instrumento financiero, el agente financiero de todas las operaciones de contratación decididas y negociadas por

el Ayuntamiento. En ese sentido muchas de las preguntas que me hace me es imposible responderle porque Servicios Funerarios de Madrid no ha participado en la contratación, no ha participado en la recepción de la información. La diferencia que me dice yo no tengo ninguna constancia de esa diferencia. Vuelvo a comentar que tanto en la dación de cuentas a Junta de Gobierno, en la información facilitada a Hacienda y anteriormente en la información facilitada vía Coordinación General de Contratación al Tribunal de Cuentas, porque esta operación estaba incluida dentro de las..., no recuerdo bien en el informe de 28 de diciembre del Tribunal de Cuentas, no sé si hace referencia a cuarenta y..., no sé a cuántas operaciones hace; si quiere se lo busco y se lo comento. Sí, mire, le digo: 72 contratos por 42.147.000 €. Entonces, bueno, la documentación que falta en la medida en que está en posesión de Servicios Funerarios de Madrid incluidos por supuesto los contratos y el hago constar con la solicitud de la anuencia de la Junta de Gobierno están a su disposición.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos a las intervenciones de los grupos municipales.

El Grupo Mixto no está.

No sé si VOX quiere hacer...

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** No voy a intervenir.

La Presidenta: Gracias.

Ciudadanos y Partido Popular creo que tampoco van a intervenir. Entonces, pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, buenos días, don Fernando.

Le agradezco la comparecencia, pero, efectivamente, como usted mismo decía, pues es que no sé qué hace aquí. Porque es verdad que podría llegar a explicarnos una liquidación que nunca nos ha entregado el Ayuntamiento de Madrid, que depende en realidad de la Junta de Gobierno y no de Funeraria entregarla, pero, claro, las preguntas esenciales que tenemos, al menos mi grupo y yo creo que el Grupo Socialista también a propósito de este expediente, pues es que simplemente no las puede contestar porque Funeraria fue un vehículo jurídico para el convenio entre el Área de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid y la propia Funeraria, entonces usted era un mero firmante, es verdad que tenía que comprobar los expedientes.

(Observaciones de la señora Pinedo Texidor).

De hecho, ahora que está protestando la portavoz del Partido Popular me hace pensar que quien realmente gestionó esto que, como usted sabe, fue doña Elena Collado, coordinadora general de Presupuestos y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, se esconde de la comisión porque es la que tendría que haber venido que es la persona que puede contestarnos, que es la persona que puede contestarnos.

(Observaciones de la señora Pinedo Texidor).

Me parece que no ha leído usted la comparecencia solicitada. Nosotros hemos hablado... El expediente solicitaba este expediente y no se refería necesariamente a que viniese el gerente, que es una cosa que ya hemos discutido en diversas ocasiones respecto a las compras de material de emergencia...

(Observaciones de la señora Pinedo Texidor).

Por favor, señora presidenta, le ruego que le llame la atención aquí a la señora concejala.

La Presidenta: Sí, por favor. Está el señor Montejo en su turno de palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Claro, entonces pues es que viene aquí a contestarnos unas preguntas y se lo tengo que decir: Hombre, preferiría que estuviese en Funeraria resolviendo el problema de las 300.000 personas de religión musulmana que no tenemos dónde enterrar. Además, ayer hacía una nota de prensa la comunidad islámica española, que la verdad francamente... Bueno, ya lo hablaremos porque a eso le contestará mi compañera Maysoun Douas en la Comisión de Portavoz, que hay una pregunta específica para eso.

Vuelvo al expediente.

Según declaró el propio alcalde en múltiples ocasiones el Ayuntamiento de Madrid había recibido cientos de cientos de correos electrónicos en relación con el material sanitario por un procedimiento abierto a la ciudadanía, ordenado y reglado por el que se seleccionaron las que parecieran más convenientes. Sin embargo, ninguna de las empresas, sobre todo de las primeras compras que fueron además el grueso del gasto, aparece en esos correos de los que hablaba Almeida. Uno de ellos es Superbatin, que es el expediente que hoy examinamos, es una de tantas; porque todo esto además lo conocemos por el sumario del caso San Chin Choon. Claro, es que si el fiscal anticorrupción no se llega a querellar contra los señores Luceño y Medina pues aquí no nos enteramos absolutamente de nada.

Entonces, veamos más de cerca esta empresa Superbatin. Una empresa que tenía o tiene sede en Málaga, creada en 2018 con un objeto social de agente inmobiliario y asesor financiero y económico, que un mes después de la firma, un mes después de la firma de la carta de encargo, el 24 de abril, se cambia de administrador y propietario, cambiando su objeto social a intermediario de comercio especializado en la venta de otros productos: fabricación de mascarillas, material sanitario, importación y exportación de dispositivos médicos y material sanitario.

Los cambios se inscriben en el Registro el 6 de mayo de 2020; es decir, como usted bien sabe, cuando se firma el encargo para la contratación, Superbatin no tenía capacidad para obrar para ser adjudicataria de este contrato.

Veamos sobre la emergencia. La carta de encargo firmada el 24 de marzo de 2023, una resolución suya como gerente de Funeraria, no se emite hasta dos meses después, en mayo de 2020. Uno de los límites

temporales de la contratación de emergencias es que el ámbito temporal es el ámbito temporal y lo que dice la norma es que tiene que ser de un mes; es decir, se habría vulnerado el principio del ámbito temporal. Claro, dada la falta de capacidad de obrar de la empresa en el momento de la adjudicación y los cambios de su objeto social *a posteriori*, podemos suponer que la operación no se pudo cerrar hasta dos meses después, cuando los cambios ya habían sido realizados, en un fraude de ley como la copa de un pino.

Y entonces yo le voy a preguntar, señor gerente: uno, ¿conoció a la intermediaria que nos presentó a esta empresa? Dos, ¿investigó algo relacionado con esta empresa? ¿Tenía usted conocimiento de estas irregularidades a propósito de la incapacidad para contratar de esta empresa? ¿Llegó a cuestionar alguno de los contratos de emergencia en relación con este contrato o con cualquier otro que firmara usted o su presidenta, la señora Inmaculada Sanz, que fue la que firmó los contratos por la cuantía de San Chin Choon? ¿Pagó algo a la empresa intermediaria Aifos? Porque en uno de los informes que ustedes pasaban a Fiscalía aparecía Aifos, la empresa intermediaria, como receptor del pago de los 500.000 €.

Entonces, no sé si puede contestar a todas estas preguntas.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Socialista.

Doña Enma López Araujo, tiene ocho minutos y nueve segundos en los dos turnos que quedan.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias, presidenta.

Bueno, de verdad que muchas gracias, no solo por comparecer sino por sus explicaciones.

Es cierto que en esta comisión tenemos una cierta nostalgia, es que da la sensación de que es la comisión donde se plantean muchas comparecencias y nunca responde quien tiene las respuestas, más que ser la Comisión de Vigilancia de la Contratación da la sensación de que es la comisión de preguntas sobre la contratación. Pero es muy difícil y ha sucedido muy pocas veces que nos hayamos ido de esta comisión mínimamente satisfechos, ya no digo con la respuesta sino con que quien nos responde de verdad nos dé una respuesta y diga: Pues, efectivamente, soy el competente para resolver y esto es lo que ha sucedido. No, bueno, es que esa persona no está aquí y no nos lo puede decir, no es que esto no es nuestra competencia... Entonces, es un poco complicado.

(La señora López Araujo muestra un documento).

Y en este caso, discúlpeme, con todo el cariño, yo creo que alguna cosa sí nos puede contestar más, precisamente porque nosotros estamos preguntando sobre unos listados que quien los hace es la Funeraria, no los hace el Ayuntamiento, los hace la Funeraria, que es ese listado en el que dice: Bueno, de este dinerito que nos han ido dando para que gastemos, esto ha ido para tal, esto ha ido para tal y esto ha ido para cual. Y cuando sumamos esos listados, listados que insisto ha

emitido la Funeraria, nos sale que han imputado gastos por 500.000 €, pero en realidad solamente hay facturas proforma por 250.000 € más IVA, y ahí hay una diferencia que no sabemos dónde está. Pero yo entiendo que más allá de que fueran ustedes meros instrumentos, meros brazos ejecutores, en algún momento alguien de la Funeraria ha tenido que poner en este listado que había 500.000 €, que hemos gastado 500.000 € y que estos 500.000 € va para Aifos; y eso ha sido la Funeraria.

Puede que usted no sea capaz de responderme cómo llegó Aifos al Ayuntamiento de Madrid, puede ser, nos gustaría que alguien nos respondiera, supongo que quedará en el baúl de esas preguntas, en ese lugar donde van los besos que no damos y donde van las preguntas que hacemos a la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Pero insisto, esos expedientes y esa cuantía de medio millón de euros quien lo pone sobre un papel es la Funeraria y nos gustaría saber por qué y dónde está esa diferencia, insisto.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos al señor Fernando Sánchez González.

Tiene un tiempo de cinco minutos.

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., **don Fernando Sánchez González:** Bien.

En respuesta a las preguntas que hace el señor Montejo. Evidentemente, Servicios Funerarios de Madrid ha actuado conforme a la estipulación segunda del convenio, por lo tanto, no hemos intervenido en la negociación, no hemos tenido ningún contacto con Superbatin, no hemos tenido contacto con ningún intermediario, no tenemos conocimiento de los avatares que pueda haber tenido o no la empresa Superbatin en el ámbito mercantil; no lo tenemos, no les puedo responder, en absoluto. Y no hemos investigado porque no era el papel que nos asignaba la estipulación segunda del convenio. Entonces, en ese sentido, hemos sido, insisto, un instrumento financiero, un mero gestor financiero para anticipar los pagos que necesitaba el Ayuntamiento de Madrid para conseguir la adquisición del material sanitario.

En cuanto a su pregunta sobre el medio millón, de verdad que, sinceramente, no la entiendo. Estaría encantado de que me lo pase y de auditarlo porque toda la relación que hemos hecho, como le informé, para la dación de cuentas, para el Tribunal de Cuentas, para la información tenemos una operación con Superbatin de 250.000 €, más IVA. Yo estaré encantado de que me pase usted la información. Seguro que la tengo yo, pero no la he podido analizar, pero no tengo ningún problema en analizarlo y hacer un estudio por si resulta que hubiese un pago que en todos esos procesos de elaboración de operaciones realizadas por cuenta del Ayuntamiento hemos hecho. Me extraña lo que dice, pero no lo pongo en duda, le ruego que me lo pase y lo analizaremos encantados para dar una explicación absolutamente suficiente.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Vamos con la dúplica.

Grupo Mixto no está.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** No voy a intervenir.

La Presidenta: No van a intervenir.

Ciudadanos y Partido Popular tampoco.

Entonces, Más Madrid tiene cuatro minutos y cinco segundos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, efectivamente, gracias señor gerente porque no puede ser más claro. Usted obró de acuerdo a lo que decía el convenio y aquí quien tiene que comparecer es alguien del Gobierno que participara en esto, o bien la señora Engracia Hidalgo o bien Inmaculada Sanz o bien Elena Collado, que fue la persona que lo hizo, es la persona que tiene que hacerlo y así usted podría dedicarse a lo que de verdad a mí me preocupa, y es a atender las necesidades de la comunidad musulmana, que además podrían ser interesantes para resolver problemas estratégicos que todos conocemos de Funeraria; eso sería mucho mejor. Ya sabe que cuenta con nuestra ayuda. Yo ha llegado un momento que ya tampoco entiendo nada de lo que está pasando ahí, sobre todo después del comunicado de ayer de la ICE y, bueno, pues no sé.

Vuelvo con el asunto.

Mire, en palabras del auto de procesamiento de Luceño y Medina: «De este modo tan rápido y eficaz, y al margen del correo general de las ofertas al Ayuntamiento de Madrid y, por tanto, con manifiesta ventaja sobre otros posibles ofertantes de material, el investigado, don Luis Medina, proporcionó los datos necesarios a su amigo, Alberto Luceño, para que se iniciasen las gestiones de ofertas de material sanitario». El juez es meridiano. El fiscal no ha querido investigar al Ayuntamiento de Madrid, tampoco le culpo, porque a lo mejor terminábamos investigando a todas las Administraciones de España.

Pero ustedes se están ocultando y han traído al gerente de Funeraria que no puede contestar una sola pregunta y han traído al coordinador general de Medio Ambiente que tampoco puede contestar una sola pregunta. Esa es la realidad del Ayuntamiento de Madrid, ocultarse y no dar ninguna, nunca jamás aceptar una responsabilidad: la culpa la tiene Zapatero, Pedro Sánchez, los usuarios de BiciMAD, los vecinos y vecinas que son muy cochinos y tienen la ciudad sucia... En fin, todo es culpa de cualquiera menos de las responsabilidades del Ayuntamiento de Madrid, de Martínez-Almeida, que no tiene ninguna, sin comprobación de nada.

Hay que recordar, como se explicaba antes, que la intermediaria —que yo creo que usted no conoció— llega al Ayuntamiento de Madrid por exactamente el mismo camino por el que llegó el señor Luceño al Ayuntamiento de Madrid: en el papel de Carlos Martínez-Almeida, primo del alcalde, estaba Carlos

Fernández-Pita, tío de Borja Fanjul; en el papel de intermediario Medina y Luceño estaba la administradora de Aifos, Araceli Vida. No es objeto de este expediente, pero una de esas intermediaciones es Sinclair&Wilde, que nos estafó 2,5 millones de euros. Que no lo digo yo, que lo dice un auto, que lo dice el expediente de Policía Municipal, cosa que también descubrimos en el sumario del caso San Chin Choon; es decir, no son cosas menores. Y el Ayuntamiento de Madrid no nos va a dar ninguna explicación de nada nunca, ¿verdad? Porque, eso sí, luego, por supuesto, para dar lecciones de buenos gestores, para dar lecciones de decimos lo bien que lo hacen y lo malos que somos los demás, no, en eso no se cansan, en eso no tienen ningún pudor.

También hemos tratado aquí, yo qué sé... Ahora veo al director general de Contratación, al que, por cierto, ya pedí disculpas la última vez, porque me pasé de la raya; lo vuelvo a hacer, no pasa nada.

(Risas).

No se ría, don Pedro.

En los contratos menores, que ustedes sacaban mucho pecho: Porque Carmena hace muchos contratos menores. ¡Los mismos que han hecho ustedes! Sacan una norma y no la cumplen como acabamos de ver, que lo dice el propio señor Carlos Granados. Esta es la realidad del Ayuntamiento: «lecciones vendo que para mí no tengo».

Mire, yo soy cuidadoso y entiendo y respeto la dificultad del momento, la entiendo, por supuesto, había que hacer lo que había que hacer y nosotros le dimos...

La Presidenta: Vaya acabando, señor Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** ... toda la confianza. Y sinceramente el Ayuntamiento de Madrid y el Gobierno de Martínez-Almeida traicionó esa confianza, la traicionó.

Me parece una manera triste de terminar esta comisión.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Socialista que tiene cinco minutos para intervenir.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí. Muchas gracias.

Bueno, le agradezco la disposición a entregarnos toda la documentación. Es cierto que estamos ya a mediados de abril, es cierto que el fin del mundo municipal de 2019 llega ya, el mes de mayo todo el mundo sabe que no es hábil en este Ayuntamiento, entonces, bueno, como no quiero morirme con la duda sí agradecería que nos diera la documentación, en concreto, la que ya hemos pedido relativa a los pagos del año 2020 y yo a cambio le facilitaré los listados firmados electrónicamente por Funeraria donde figura que han imputado ustedes pagos por medio millón de

euros cuando las facturas solamente soportan 250.000 €, más IVA.

Yo de verdad que les agradezco, porque entiendo que es un papel muy desagradable y esto lo hemos comentado ya en muchas comisiones de Vigilancia, ustedes son técnicos y vienen aquí con la mejor de las atenciones y entiendo que pasan ustedes un mal rato.

Es curioso, decía la portavoz del Partido Popular que éramos nosotros los que habíamos pedido la comparecencia del señor director de Funeraria y es verdad, también es curioso que el Gobierno solamente hace caso a la Oposición en algunos casos cuando le interesa, porque si eso fuera así ahora mismo en esta mesa estaría sentado el señor Carabante y la verdad es que la comparecencia anterior hubiera sido muy diferente. Pero eso es algo que decide el Gobierno, quien sí, quien no, porque dentro de sus amplísimas facultades está el decidir quién considera, a su juicio, que va a responder mejor a las preguntas de la Oposición. Entonces, igual que lo hacen para un lado, les insisto en que también podrían hacerlo para otro. Es verdad que, en todo caso, esto ya son consejos para un universo en el que ya probablemente no nos volvámos a encontrar.

Yo lo que quiero es aprovechar esta última comisión, probable, de Vigilancia de la Contratación para dar las gracias, no solamente a todo el equipo de Secretaría del Pleno que hace un trabajo espectacular y que además estas comisiones siempre son largas, tortuosas y difíciles.

Gracias al Equipo de Gobierno y enhorabuena por su habilidad para no responder a ninguna pregunta. Yo no creo que esto sea lo que debe ser la democracia, pero les reconozco que esa habilidad sí la tienen.

Gracias al grupo político al que tengo la suerte de representar, al Grupo Municipal Socialista, por todo el trabajo que hacen. Porque la Comisión de Vigilancia no deja de ser un poco una parte de todas las anteriores y detrás de cada expediente hay gente que ha estado trabajando mucho, no solamente concejales sino también técnicos.

Gracias a Elvira, la mujer que sus días no tienen 24 sino 48 horas y es espectacular.

Gracias al resto de compañeros y compañeras porque también nos han enriquecido mucho.

Gracias a todos los servicios técnicos que hacen posible esta comisión y espero que las respuestas que no tenemos nosotros en esta comisión tengan respuesta en las urnas.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene el último turno el señor Fernando Sánchez González por un tiempo de cinco minutos si quiere contestar a las preguntas que le han formulado la señora Enma y el señor Montejo.

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., **don Fernando Sánchez González:** Muchas gracias.

Pero creo que no hay nada que añadir después de las distintas intervenciones.

La Presidenta: Pues, nada, muchísimas gracias a todos y como dice la señora López Araujo, ha sido un gusto estar por aquí.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Este sí queremos mantenerlo sobre la mesa.

La Presidenta: Sí, ¿verdad?

* * * * *

(Finaliza la sesión a las once horas y trece minutos).